



Doc.	1366452
Exp.	673301

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 490-2025-MDT/GM

El Tambo, 26 de setiembre del 2025

VISTO:

El Memorando N° 855-2025-MDT/ALC, del despacho de alcaldía, de fecha 19 de setiembre del 2025, respecto a indagaciones administrativas sobre el cumplimiento de acuerdos de concejo y adopción de medidas correctivas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetos al ordenamiento jurídico; ello en concordancia con el artículo IX del Título Preliminar.

Que, el despacho de alcaldía a través del Memorando N° 855-2025-MDT/ALC, señala que se es necesario que se conduzca una indagación administrativa de control posterior destinada a verificar, con sustento objetivo, el grado real de cumplimiento de los acuerdos de concejo adoptados en el presente ejercicio, incluyendo aquellos del año 2024 y 2025 que mantengan vigencia, con especial incidencia en la gestión de los anteriores gerentes municipales. El propósito es identificar brechas, causas y responsables operativos e implementar de inmediato medidas correctivas y de corresponder activarse las medidas disciplinarias.

Que, se indica que deberá aperturar expediente interno y designarse un equipo responsable, el cual definirá una metodología y cronograma de trabajo, para ordenar la interacción con el Concejo municipal, habilitándose un canal para la recepción, sistematización y respuesta de pedidos de información de regidores de los plazos legales informando cualquier riesgo de incumplimiento y medidas a adoptar.

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesaria la conformación de un Comité Técnico Responsable que se encargue de indagación administrativa de control posterior destinada a verificar, con sustento objetivo, el grado real de cumplimiento de los acuerdos de concejo adoptados en el presente ejercicio, incluyendo aquellos del año 2024 y 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE DE LA INDAGACIÓN ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO, INCLUYENDO AQUELLOS DEL AÑO 2024 Y 2025, la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : SECRETARIA GENERAL.
MIEMBRO : GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.
MIEMBRO : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
MIEMBRO : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
MIEMBRO : GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el comité deberá definirá una metodología y cronograma de trabajo, para ordenar la interacción con el Concejo municipal, habilitándose un canal para la recepción, sistematización y respuesta de pedidos de información de regidores de los plazos legales informando cualquier riesgo de incumplimiento y medidas a adoptar.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 490-2025-MDT/GM

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR una copia de la Resolución a los miembros del Comité Técnico, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Rubén A. López Dorregaray
GERENTE MUNICIPAL

